ACTA DE INICIO CONVENIO 3263-22

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ATEBA
NIT:	829.001.096-9
REPRESENTANTE LEGAL:	MARTHA CECILIA JIMENEZ CUBILLOS
IDENTIFICACION	37.923.331 de Barrancabermeja.
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($45.980.000),** INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 41.800.000,00),** Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE ($4.180.000)**
DURACIÓN:	CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS))
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 22-03404 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CEPAA 4231 DEL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE MARZO DE 2022.
FECHA DE TERMINACION:	DIECISEIS (16) DE MAYO DE 2022.

En Barrancabermeja, a los catorce (14) días de marzo de 2022, en las instalaciones de la Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **SANDRA MILENA GALVIS MORA**, en calidad de supervisora y la señora MARTHA CECILIA JIMENEZ CUBILLOS en su calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ATEBA y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio No. 3263-22, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 10 de marzo de 2022, la ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ATEBA, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el Convenio No. 3263-22, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

Scanned with CamScanner

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	22-03404	FEBRERO 28 DE 2022	2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93221 CONCEPTO: SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES, FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS. 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, CONCEPTO: OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES, FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIO.	**$1.944.541.500**
R.P.	22-03567	MARZO 11 DE 2022	**2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491 CONCEPTO: OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES, FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIO**	$41.800.000,00

3. Qué la ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ATEBA allegó garantía emitida por la Aseguradora SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A, con aprobación de la secretaria Jurídica, mediante No. C01.WRT.8905300 y C01.WRT.8907801 del 11 de marzo de 2022.

4. Que la ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ATEBA allego la documentación estipulada en los estudios previos para cumplir con los requisitos contractuales para realizar el primer desembolso.

5. Que la presente acta se presta para efectuar el primer desembolso por parte de tesorería y contabilidad.

6. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Unidad de contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al convenio 3263-22 a nombre de ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ATEBA.

Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente las partes

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio No. 3263-22, cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**, el día catorce (14) de marzo de 2022.

Verificado los requisitos para el respectivo desembolso se evidencio que la ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ATEBA Cumple con todos los requisitos estipulados en la forma de pago de los estudios previos.

Scanned with CamScanner

Efectuar el primer desembolso con la presente acta de inicio correspondiente al 45% del valor total aportado por el Distrito, por el valor de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($ 18.810.000,00).** Imputado a la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, CONCEPTO: OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES, FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS.

Para constancia se firma por quienes intervienen. 14 MAR 2022

SANDRA MILENA GALVIS MORA
Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social

MARTHA CECILIA JIMENEZ CUBILLOS
Representante legal

Elaboró: Andrés Mauricio Hernández Camargo
Abogado SAMJIS

REVISÓ:
Abogada SAMJIS

Scanned with CamScanner